



**REF: Autoriza cierre de
media calzada en camino Rol L-
510.**

LONGAVI, 11 AGO. 2014

DECRETO EXENTO : N° 2230/

VISTOS:

La carta de Empresa Constructora San Andrés de fecha 08/08/14 la cual solicita autorizar la interrupción de media calzada camino Rol L-510.

Los trabajos programados para la ejecución del acceso vehicular al proyecto habitacional y loteo con construcción simultánea "Comité Paso a Paso" que cuenta con Permiso de Edificación N° 174 otorgado con fecha 08/07/13.

El Decreto Exento N° 188 de fecha 21 de enero de 2014 que determina el orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, los trabajos a ejecutar en dicha vía requiere de la intervención de la media calzada lo que significará desviar el tránsito vehicular por la otra media calzada, para lo cual la empresa deberá resguardar la seguridad de los trabajadores y transeúntes, tanto vehicular como peatonal, con el objetivo de no entorpecer con los trabajos programados.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, la interrupción de la media calzada del camino Rol L-510 que enfrenta al proyecto habitacional en ejecución con la finalidad de construir el acceso a dicha población a contar del día 13 de Agosto del año en curso y por un plazo de 30 días, en horario de 08:30 hrs y hasta las 18:00 hrs, aproximadamente.

2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Subcomisaría de Longavi, el resguardo policial para la actividad en cuestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V. Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Empresa Constructora San Andrés
- Subcomisaría de Longavi
- Oficina de Partes.



**MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE**